

**CAPÍTULO ONG**

**Categoría 3: Asuntos Públicos / Lobbing**

**LEY DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA**

Cruz Roja Argentina
María Martín, Directora de Comunicación de Cruz Roja Argentina

**Síntesis**

El objetivo planteado era alcanzar la sanción del proyecto de Ley de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, que finalmente entró en vigencia el 8 de junio de 2020. De esta forma, se actualizó la normativa que rige la actividad de Cruz Roja en el país, que databa de 1893.

**Introducción**

Cruz Roja Argentina es una asociación civil, humanitaria y de carácter voluntario parte integrante del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la red humanitaria más importante del mundo presente en 193 países. Cruz Roja Argentina tiene como propósito brindar apoyo a las comunidades en todo el territorio nacional a través de sus 66 filiales. El apoyo que se brinda se centra en cuatro líneas de trabajo: la promoción de la salud; la gestión integral del riesgo en emergencias y desastres; la formación, sensibilización y prestación de Primeros Auxilios; y la educación en áreas vinculadas a la salud. Para esto, el trabajo coordinado con el Estado (nacional, provincial y local) es fundamental y, si bien se ha incrementado en los últimos años, aún se presentaban vacíos y limitaciones para impulsar, materializar y sostener una colaboración continua en pos de contribuir a mejorar la vida de las personas, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad.

En cada país, Cruz Roja cuenta con una ley que protege su nombre, su emblema, a los voluntarios y su trabajo y regula la relación de la organización con el Estado. En el caso de Argentina, el problema radicó en la necesidad de actualización de esta legislación, que databa de 1893 (Ley N° 2.976). Esta ley se sancionó luego de los primeros 13 años de trabajo de la asociación en el país y, por ser anterior a la adopción de los Convenios de 1949 y los Protocolos adicionales de 1977 y 2005, no era acorde con los estándares exigidos por los Tratados Internacionales de Derecho Internacional Humanitario de los que Argentina es Estado Parte. Además, las necesidades humanitarias siguen siendo muchas, y hasta han crecido con la modificación en las condiciones de vida. Por este motivo, era necesario contar con una legislación actual que reconozca debidamente a la entidad y su accionar, ya que, los obstáculos que representaba la falta de una ley actualizada eran cada vez más marcados.

**Propuesta / Enunciado de Campaña**

El objetivo del programa fue lograr el tratamiento y la posterior sanción de la Ley de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Argentina por parte del Poder Legislativo Nacional.

Los públicos que se abordaron fueron legisladores, representantes políticos en funciones y dirigentes; líderes de opinión; equipos de voluntariado de la Cruz Roja; y en última instancia, la sociedad argentina en general.

Los mensajes claves en esta campaña fueron los siguientes:

* Concientización acerca de la importancia de la sanción de una nueva legislación que regule la actividad de la Cruz Roja en Argentina, teniendo en cuenta la relación de la asociación con el estado y las nuevas necesidades de la sociedad.
* 4 puntos clave que incluyó el proyecto de ley.
	+ Contemplación del voluntariado como un servicio público para el Estado y carga pública para el empleador.
	+ Protección del emblema de la Cruz Roja y penalización de su uso indebido.
	+ Eximición de impuestos directos e indirectos para la organización, que permite destinar una mayor cantidad de recursos a los beneficiarios de las acciones de la asociación.
	+ Redacción de una ley acorde a los estándares exigidos por los Tratados Internacionales de Derecho Internacional Humanitario de los que Argentina es Estado Parte.

**Desarrollo / Ejecución del plan**

Formalizada el 8 de junio de este año, la nueva Ley de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Argentina fue aprobada por unanimidad a fines de mayo por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a través de una sesión virtual. Éste era el último paso para la formalización de la legislación, cuyo proyecto ya había obtenido media sanción el 4 de julio de 2018 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Para alcanzar este objetivo, se trabajó en dos etapas, en la primera se realizó un relevamiento exhaustivo de las falencias que mostraba la ley y de las necesidades actuales que debía contemplar el nuevo proyecto. El proceso fue liderado por el Presidente de la Cruz Roja Argentina, Diego Tipping, apoyado por el equipo regional de la Federación Internacional de la Cruz Roja representado por Alexandre Claudon de Vernisy, Jefe del equipo de soporte del grupo de países de la región. De esta manera, se identificaron los puntos clave a abordar en el proyecto, los públicos principales y sus roles en el mapa de situación. Durante esta etapa se realizaron reuniones de trabajo con legisladores para crear alianzas y obtener asesoramiento en la redacción del proyecto de ley. De esta manera se logró contar con el apoyo de Carlos Castagneto (Diputado por el Frente para la Victoria), Marco Lavagna (Diputado por el Frente Renovador) y Fernando Sánchez (Diputado por la Coalición Cívica), quienes acompañaron a la Cruz Roja en la presentación formal de la Ley.

La primera etapa culminó con la presentación del proyecto de Ley en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Este acto también tuvo un gran valor simbólico, ya que se realizó el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria en medio de un abrazo al Congreso del que participaron más de 400 voluntarios de Cruz Roja Argentina.

En la segunda etapa, se comenzó a trabajar en acercamientos con cada uno de los públicos para lograr una profunda concientización sobre el rol de la Cruz Roja en el país y la importancia y necesidad de que cuente con una ley actualizada que la proteja y regule su relación con el Estado. También se realizaron acciones para obtener el apoyo de la sociedad respecto del proyecto de ley y su tratamiento en el Congreso. Algunas de las acciones realizadas fueron:

* Juntas de firmas: a través de las filiales de Cruz Roja en todo el territorio nacional se realizaron juntas de firmas con el objetivo de lograr el tratamiento del proyecto de ley en el recinto a través de la consulta popular, ya que hasta 2018 no se había conseguido. Para esto, los líderes de cada filial convocaron a los habitantes de localidades cercanas a acercarse a diferentes puntos para apoyar la campaña. También, se sumaron para brindar apoyo artistas, políticos y personalidades de la cultura y el deporte, como Abel Pintos, Margarita Stolbizer, Sergio Goycoechea, Martín Lousteau, Benjamín Amadeo, Soledad Pastorutti, Cristina Fernández de Kirchner, Luciano Pereyra, Adolfo Pérez Esquivel, Gabriela Michetti, Alberto Fernández, Pepe Scioli, Sergio Massa, Federica Pais, Axel, Alejandro Lerner, Mirta Tundis, Los Pumas y Facundo Arana, entre otros.
* Desarrollo de un micro sitio (<https://www.cruzroja.org.ar/ley/>): se creó con el objetivo de informar acerca del trabajo de la Cruz Roja en el país y su historia, además de las principales modificaciones de la ley que la regula y sus beneficios.
* Campaña #LeyCruzRoja: La comunicación a través de redes sociales se organizó bajo el hashtag “Ley Cruz Roja”, un claim que se creó para darle un marco a la campaña y así, lograr mayor implicación. A través de estos canales se comunicaron todos los pasos dados en el marco de la iniciativa para lograr el tratamiento del proyecto y, posteriormente, su aprobación. También, mediante estos canales se convocó a los actos frente al Congreso, las juntas de firmas y se comunicaron los apoyos obtenidos por parte de diferentes personalidades. Esta campaña también continuó en medios tradicionales, en los que Diego Tipping y los Directores de cada filial de Cruz Roja del país transmitieron los mensajes clave de la campaña: la necesidad de actualización de la ley y los principales puntos a modificar.

Como resultado de estas acciones se logró que el 4 de julio de 2018 el mencionado proyecto de ley obtuviera media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. A partir de este momento, y hasta el día que se sancionó la Ley, el trabajo en favor de toma de conciencia de parte de Cruz Roja Argentina continuó siendo implacable, ya que se necesitaba sólo un paso más para la aprobación del proyecto, su tratamiento en el senado. Por este motivo, se mantuvieron reuniones con funcionarios en actividad; en el marco del Poder Ejecutivo, representantes de la Cruz Roja Argentina fueron recibidos por la Vicepresidenta Gabriela Michetti, la Secretaria de Enlaces Parlamentarios, y representantes del Ministerio de Seguridad. Por otra parte, en el Congreso se realizaron reuniones con los presidentes de todos los bloques de Diputados y Senadores. Además, se armó una mesa de trabajo con representantes de todos los ministerios. En la misma línea, se realizaron envíos semanales de cartas firmadas por Diego Tipping (Director de la Sociedad Nacional) a legisladores como un llamado para involucrarse en un asunto de urgencia. El trabajo para la sensibilización también tuvo su pilar en comunicación. De esta forma, se continuó con la campaña #LeyCruzRoja en redes sociales, y se gestionaron espacios en medios nacionales y locales a través de entrevistas y columnas de opinión.

Estas acciones dieron como resultado que el proyecto de ley obtuviera una moción de preferencia. Esto implicó que tuvo un tratamiento próximo por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y, de este modo, se concretó finalmente el gran objetivo de promulgarse.

Dificultades encontradas y solución
Existía un gran desconocimiento por parte de la clase política de la importancia de la organización y su rol, especialmente como apoyo de las autoridades públicas, hecho que no sólo dificultaba la presentación del proyecto y, posterior sanción de la Ley, sino también las posibilidades de trabajo conjunto a largo plazo.

Por este motivo, fue de vital importancia la educación y concientización acerca del papel de la organización en Argentina, su historia, misión y objetivos. Para esto, el acercamiento con funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo fue clave; se realizaron reuniones y presentaciones en diferentes estadíos del programa para poder transmitir la importancia de la Cruz Roja como actor social y la necesidad de una legislación acorde.

**Resultados / Evaluación**

1. Se logró establecer, gracias a la colaboración de legisladores, un proyecto de ley concreto y claro que cubrió las necesidades de Cruz Roja Argentina. Asimismo, gracias al apoyo de líderes de opinión, voluntarios, figuras políticas y la sociedad en general se logró concientizar acerca del importante rol de la asociación y la necesidad de una nueva legislación. Gracias a estos logros, se alcanzó el objetivo principal, la sanción de la Ley de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja.
2. Debido al establecimiento de alianzas y procesos de colaboración con diferentes figuras políticas y funcionarios, se logró la expansión y profundización de la relación de la asociación con el Estado. Gracias a este proceso se profundizó el camino de colaboración como auxiliares de los poderes públicos.
3. Como resultado de las campañas de comunicación establecidas en el marco del programa y las reuniones con diferentes líderes de opinión y funcionarios, se logró alcanzar un mayor y más preciso conocimiento sobre la labor de Cruz Roja Argentina y su importancia para mejorar la vida de la comunidad. Entre algunos hitos, se pueden mencionar los siguientes:
	1. Se reunieron casi 1 millón de firmas, superando la cantidad necesaria para una consulta popular.
	2. Se alcanzaron 260.000 vistas en los diferentes spots, videos de entrevistas y livestreams realizados a través de Facebook y YouTube
	3. Los posteos unificados bajo el hashtag #LeyCruzRoja alcanzaron a más de 1 millón de usuarios.
	4. Se generaron 106 notas en medios gráficos, audiovisuales y digitales de todo el país.